

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Anuncio de decretos de 22 de julio de 2022 y 30 de marzo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se deniegan solicitudes por agotamiento presupuestario y por incumplimiento de requisitos y se da por finalizada la tramitación de concesiones de la convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto de Madrid “Plan Transforma tu Barrio 2021”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto de Madrid “Plan Transforma tu Barrio 2021”, y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publican Decretos de 22 de julio de 2022 y 30 de marzo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se deniegan solicitudes por agotamiento presupuestario y por incumplimiento de requisitos y se da por finalizada la tramitación de concesiones de la convocatoria pública de subvenciones 2021 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto de Madrid “Plan Transforma tu Barrio 2021”.

El texto íntegro del decreto puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de abril de 2023.—El Subdirector General de Rehabilitación y Regeneración, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/5.970/23)

